

23406 RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para desarrollar determinadas actividades de educación compensatoria durante el curso 1995/1996.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 12 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 27 de mayo de 1988 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de educación compensatoria («Boletín Oficial del Estado» del 31), se realizó la convocatoria correspondiente a las destinadas al desarrollo de actividades para el curso 1995/1996.

Realizada la evaluación de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, por la comisión evaluadora.

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a las instituciones privadas sin fines de lucro relacionadas en el anexo I de la presente Resolución y por la cuantía que se expresa.

Segundo.—Excluir o denegar las solicitudes de las instituciones privadas sin fines de lucro relacionadas en el anexo II de la presente Resolución, por las causas que en él se especifican.

Tercero.—Para justificar la correcta inversión de la subvención recibida, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán presentar en los plazos establecidos la documentación que indica la base undécima de la convocatoria.

Cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia realizará cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones según se expresa en el artículo 9.º de la citada Orden.

Quinto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación,
Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Proyectos subvencionados

Provincia	Localidad	Asociación	Subvención
Baleares	Palma de Mallorca	Cali Socio Cultural	664.336
Baleares	Palma de Mallorca	A. Balear para el Desarrollo Gitano	697.552
Burgos	Aranda de Duero	AA. PP. J. Martín Empecinado	531.469
Cáceres	Plasencia	A. Gitana de Plasencia	830.420
Cáceres	Talayuela	Cruz Roja	664.336
Ceuta	Ceuta	Cruz Roja	863.636
Cuenca	Cuenca	Cruz Roja	664.336
León	Torre del Bierzo	A. Portuguesa Torre del Bierzo	664.336
León	León	A. Gitana del Hogar de la Esperanza	863.636
León	Ponferrada	Secretariado Gitan. de Ponferrada	797.203
Logroño	Logroño	CITE	531.469
Madrid	Madrid	Mujeres Gitanas Romi Sersení	763.986
Madrid	Madrid	Comunidad de San Egidio	863.636
Madrid	Madrid	La Kalle	763.986
Madrid	Madrid	Aprosers-Caim	664.336
Madrid	Madrid	Fundación Tomillo	531.469
Madrid	Madrid	Valdeperales	664.336
Madrid	Madrid	ECAS	631.119
Murcia	Cartagena	Rascasa	797.203
Murcia	Cartagena	Rascasa	730.769
Murcia	Murcia	ATIME	531.469
Murcia	Murcia	Atención Menor Cáritas Diocesana	564.685
Palencia	Palencia	A. Payas y Gitanas Romi	863.636
Palencia	Palencia	Cáritas Diocesana	830.420
Salamanca	Salamanca	AA. PP. Rodríguez Fabres	697.552
Salamanca	Ciudad Rodrigo	AA. PP. Enrique Tierno Galván	730.769
Salamanca	Salamanca	Cauces	763.986
Valladolid	Valladolid	Enigma	763.984
Valladolid	Valladolid	Enigma	763.986
Valladolid	Valladolid	Unión Gitana	697.552
Valladolid	Valladolid	Procomar	797.203
Zamora	Benavente	AA. PP. Miguel de Cervantes	763.986
Zaragoza	Zaragoza	Asociación de Vecinos Lanuza	797.203

ANEXO II

Proyectos denegados

Provincia	Localidad	Asociación	Causa
Asturias	Oviedo	A. Gitana de Asturias	3.ª
Avila	Avila	Cruz Roja	3.ª
Baleares	Palma de Mallorca	Cite Illes	3.ª
Baleares	Palma de Mallorca	Cali Socio Cultural	3.ª
Cáceres	Navalmoral de la Mata	Comunidad Pueblo Magrebí	3.ª

Provincia	Localidad	Asociación	Causa
Cantabria	Santander	AA. PP. Gerardo Diego	3. ^a
Cantabria	Santander	A. Integración de Sordos	2. ^a
Cantabria	Torrelavega	Casa de los Muchachos Soam	3. ^a
Guadalajara	Guadalajara	Cruz Roja	3. ^a
Madrid	Madrid	Prodis	3. ^a
Madrid	Madrid	Cruz Roja	1. ^a
Madrid	Madrid	ATIME	3. ^a
Madrid	Madrid	AESCO	3. ^a
Madrid	Madrid	Colectivo Apachas	3. ^a
Murcia	Aguilas	Cáritas	2. ^a
Murcia	Molina de Segura	Cáritas Interparroquial	3. ^a
Murcia	Cieza	Cáritas Interparroquial	3. ^a
Palencia	Palencia	Cruz Roja Juvenil	3. ^a
Salamanca	Salamanca	INICE	3. ^a
Valladolid	Valladolid	A. Familiar Rondilla	3. ^a
Valladolid	Valladolid	H. de María Inmaculada	3. ^a
Valladolid	Valladolid	A. Rosa Chacel	2. ^a
Zamora	Zamora	Proyecto 94	3. ^a

Causas:

- 1.^a Por presentación fuera de plazo.
- 2.^a Por no ajustarse a las bases 1 y 2 de la resolución de la convocatoria.
- 3.^a En base a la valoración comparativa de los proyectos al haberse agotado el crédito disponible.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23407 *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de julio de 1995, de la Escuela de Organización Industrial, por la que se crea una base de datos de profesorado y se convoca concurso de méritos para la selección del personal que integrará dicha base de datos.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primero párraf, tercera línea, donde dice: «...Presupuestos Generales 37/1988, de 28 de diciembre...», debe decir: «...Presupuestos Generales de 37/1988, de 28 de diciembre, y según la Ley 13/1995, de 18 de mayo (LCAP), capítulo VII, sección tercera».

23408 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de Tecnología Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1995 del programa 542E - Investigación y Desarrollo Tecnológico.*

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección General en el tercer trimestre de 1995, del programa 542-E - Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Director general, Jesús Rodríguez Cortezo.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas del programa 542-E - Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
<i>Crédito: 2013542E740</i>		
«Alúmina Española, S. A.»	Precipitación de alto rendimiento	6.700.000
«Auxini, S. A.»	SLIDE II. Automatización del proceso constructivo de estructuras empujadas	7.900.000
«Auxini, S. A.»	TECNOS. Desarrollo de métodos avanzados de instrumentación y modelización de obra subterránea.	22.500.000
Centre de Visio per Computador	Dotación de equipamiento y acciones de difusión de la infraestructura de servicios e información para el nuevo Centro de Visión por Computador	14.500.000
Centre Internacional de Metodos Numeric a L'Enginyeria	Desarrollo y comercialización de un paquete de «software» para modelización de procesos de fundición. Proyecto VULCAN	12.000.000
«Centro de Tecnología Empresarial de Mataró-Maresme, S. A.»	PYMES a punto: Acción de promoción del uso de las nuevas tecnologías y de orientación a las PYMES	20.000.000
«Centro Tecnológico de Madrid, S. A.»	Consolidación de la iniciativa «Red de Centros CIME en España» (CIMENET II)	6.400.000
«CESELSA, S. A.»	Simulador de entorno de sistemas de control	13.100.000